



Resolución Directoral

Nº 096 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO.- El Memorando Nº 261-2023-GRP-430020-13201, de fecha 04 de Abril de 2023, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada al 03 de abril de 2023, en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S II-1 Hospital Chulucanas a Don: GARY EDSON ROSALES DEL ROSARIO, de profesión Ingeniero en Informática y de Sistemas, CIP 172927, DNI 46471823, en consecuencia se dispone ENCARGAR las funciones del mencionado Equipo, con eficacia anticipada al 04 de abril de 2023, y en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Administración del E.S II-1 Hospital Chulucanas a Don: JOSÉ GERARDO MACHUCA OLAVARRIA, de profesión Contador Público, DNI 02885551, CCPP 03981,

Que, mediante Decreto Legislativo Nº1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



Resolución Directoral

Nº 096 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TÉRMINO DE FUNCIONES, con eficacia anticipada hasta el 03 de abril de 2023 a Don: **GARY EDSON ROSALES DEL ROSARIO**, de profesión Ingeniero en Informática y de Sistemas, CIP 172927, DNI 46471823, en la Jefatura del EQUIPO DE LOGISTICA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura, en esta gestión.

ARTÍCULO 2º. ENCARGAR, la funciones, con eficacia anticipada al 04 de abril de 2023, y en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Administración a Don: **JOSÉ GERARDO MACHUCA OLAVARRIA**, de profesión Contador Público, DNI 02885551, CCPP 03981, en la Jefatura del **EQUIPO DE LOGISTICA** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Vello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR



J. GERARDO M.



C. Valladolid R.

